



Señores,
Juzgado Segundo Civil Municipal de Neiva
E-mail: cmpl02nei@cendoj.ramajudicial.gov.co
E. S. D

Ref.: **VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL**
Demandante: **OSCAR FELIPE AGUDELO CARO**
Demandado: **SMART BUSSINES S.A.S Y OTROS**
Radicación: 41001400300220210050200

Asunto: **RESPUESTA COMPLEMENTO - SOLICITUD PRUEBA POR INFORME**

La suscrita, **MARÍA DEL PILAR OSORIO SÁNCHEZ**, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Neiva (H), identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.014.191.551 expedida en Bogotá D.C, abogada en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional No. 243.253 del C. S. de la Judicatura, actuando en calidad de apoderada judicial de la sociedad **SMART BUSSINES S.A.S.**; dando cumplimiento al auto de fecha 2 de julio de 2023, notificado por estado el 3 del mismo mes y año, me permito adjuntar certificación emitida por el representante legal de **SMART BUSSINES S.A.S.**, en la que se complementa la respuesta previamente brindada al requerimiento de Allianz, consistente en lo siguiente:

“informe si el vehículo de placas NVV-546 para la fecha 9 de julio de 2020 se encontraba amparado por seguro de autos, en caso afirmativo allegue la póliza de seguro y clausulado, informe si por los hechos que hoy ocupan la atención del despacho se realizó reclamación a dicha aseguradora y si con cargo a dicha póliza de autos se efectuó algún pago por parte de aquella compañía de seguros”.

I. PETICIÓN

Primero. Tener en cuenta la certificación que se aporta como una respuesta de fondo a lo solicitado por Allianz en derecho de petición radicado ante mi poderdante el 29 de junio de 2023, prueba que también fue decretada por ese Despacho mediante auto del 2 de julio de 2024.

Segundo. Ante la respuesta negativa de Mundial de Seguros S.A.S., se sirva requerir a dicha aseguradora, a través del e-mail mundial@segurosmundial.com.co, para que informe lo siguiente:

“Primero. Certificar si la Póliza SOAT No. 76562865, con vigencia del 24 de octubre de 2019 al 23 de octubre de 2020, adquirida para el vehículo de placas NVV546 de propiedad de la sociedad SMART BUSSINES S.A.S, ha sido afectada con ocasión a accidente (s) de tránsito en el (s) que se haya requerido de la atención inmediata en establecimiento hospitalario o clínico.

En caso afirmativo, se sirva informar:

- Nombre de paciente
- Identificación
- Institución de salud donde se brindó la atención.
- Fecha de la atención
- Tiempo de estancia hospitalaria.

Segundo. Certificar si la empresa SMART BUSSINES S.A.S., ha realizado alguna reclamación a esa aseguradora; y si con cargo a la Póliza SOAT No. 76562865, con vigencia del 24 de octubre de 2019 al 23 de octubre de 2020, Mundial de Seguros efectuó algún pago a favor de la compañía que represento.

Tercero. Suministrar copia de la Póliza SOAT No. 76562865, con vigencia del 24 de octubre de 2019 al 23 de octubre de 2020, con el respectivo clausulado y demás anexos que la integran”.

II. ANEXOS

1. Copia del derecho de petición radicado ante Mundial de Seguros S.A.
2. E-mail de radicación de la petición ante Mundial de Seguros., de fecha el 21 de mayo de 2024.
3. E-mail con respuesta de Mundial de Seguros S.A., de fecha 5 de junio de 2024.



4. Copia de la Póliza SOAT No. 76562865, con vigencia del 24 de octubre de 2019 al 23 de octubre de 2020, adquirida para el vehículo de placas NVV546.
5. Certificación suscrita por el representante legal de Smart Bussines S.A.S.

III. NOTIFICACIONES

La sociedad **SMART BUSSINES S.A.S.**, recibe notificaciones en la Calle 18 Sur No. 6 -92. E-mail: info@sbsas.com.co.

La suscrita recibirá notificaciones en la carrera 7 No. 11-65 Centro de la ciudad de Neiva (Huila). Tel. 3185781149. E-mail: mdelpilarosorio@gmail.com.

Atentamente,

MARIA DEL PILAR OSORIO SÁNCHEZ
C.C. No. 1.014.191.551 de Bogotá D.C.
T.P. No. 243.253 de Bogotá D.C.